

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación	Código	Grado					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	\$ 5.192.253		SECRETARIA DE SALUD GRUPO DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD		Bucaramanga
PROPOSITO PRINCIPAL							
Desarrollar y supervisar actividades de inspección, vigilancia y control en el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las diferentes formas de participación comunitaria en la organización y desarrollo de los servicios de salud, la prestación de los servicios de salud y el aseguramiento, en el departamento para garantizar el cumplimiento normativo y la calidad de los servicios que prestan las instituciones							
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA							
FORMACION ACADEMICA	Titulo profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Enfermería, Odontología, Bacteriología, Sociología, Trabajo social y afines, Administración, Psicología, Terapias, Tapaeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley			EXPERIENCIA	Diez (10) meses de experiencia profesional		
ALTERNATIVA							
FORMACION ACADEMICA	No aplica			EXPERIENCIA	No aplica		
Nombres							
Empleo Titular		Ubicación laboral actual		Resultado EDL		Experiencia Profesional / Laboral	
Denominación	Código	Grado					
LOPEZ SANCHEZ AYDE ALEXANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	357	3	1. SOBRESALIENTE		VEINTICINCO (25) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	
CHACON SANABRIA MAGDA DEL ROSARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	367	3	1. SOBRESALIENTE		ONCE (11) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	
				DIRECCION DE SALUD INTEGRAL - LABORATORIO DEPARTAMENTAL		BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO	
				DIRECCION DE SALUD INTEGRAL - LABORATORIO DEPARTAMENTAL		BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO	
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que AYDE ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 509 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.							
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.							
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE							
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.							
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AH-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA							
ANDRES FERNANDO BALBUENA CASTAÑO SECRETARIO DE DESPACHO ENCARGADO SECRETARIA ADMINISTRATIVA LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO							

Silvia N

21 OCT 2022